



DECLARACIÓN JURADA
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR



Panamá 27 septiembre 2021.

Señores
Transporte Masivo de Panamá, S.A.
E.S.D.

Estimados Señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito RUBÉN DANIEL ARGUELLES SÁNCHEZ varón, panameño, mayor de edad, empresario, casado, con cédula de identidad personal o Pasaporte No.8-838-1942, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa HOMBRES DE BLANCO CORP., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Folio 774586 (S), declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente: Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto de cotización SC9474, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA REGULAR – LAVADO DE BUSES PROPIEDAD DE TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ (TMPSA)", no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto de cotización SC9474.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 27 de septiembre 2021.

RUBÉN DANIEL ARGUELLES SÁNCHEZ
Cédula No.8-838-1942
HOMBRES DE BLANCO CORP.

Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria
Pública Cuarta, del Circuito de Panamá, con Cédula de
Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues
fue(n) sido realizadas(s) en mi presencia y en la de los
Asistidos.

Panamá:

27 SEP 2021

TESTIGO

TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

